



SECRETARÍA DE

fecha 2020.03.30

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2020
SDM-SC- 62594/2020

Señor (a)
PEDRO ISAIAS BUITRAGO GAMBA
CARRERA 69 B No 5C- 33
CORREO panaderianorpaan@gmail.com
TELÉFONO 3112791816
CIUDAD

472	
Edwin Pérez	Hernán Mauricio Martínez Rojas
07 ABR '20	08 ABR '20
Motorización C.C. 8023031	C.C. 1032381542
3p. 30s. Biondo	7/10/11

REF RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM – 58642/2020

Respetado señora **BUITRAGO GAMBA** cordial saludo

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000023414312** de fecha **05/10/2019** y adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *'Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones'*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega como como causal de devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación

Remitente

Nombre Remitente
Dirección
Ciudad
Departamento
Código postal
País

Destinatario

Nombre Destinatario
Dirección
Ciudad
Departamento
Código postal
País

NOMBRE, RAZON SOCIAL	PEDRO ISAIAS BUITRAGO GAMBA
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADANIA - 79041094
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	TRANVIA 69 B 33 B NUEVA MARNELLA	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	
Teléfono	0914144444	Teléfono móvil	3112791816

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

4372

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917 9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 13/05/2019 10:36:07



YG227425517CO

1111 568	Remitente Nombre y Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de proyectos Admin. (sucesos)) Dirección: Calle 13 # 37 - 35 NIT: 011 65999361 Referencia: 1100100000023414312 Teléfono: 364 9400 EXT 4310 Código Postal: 1116 1000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111 568	Causas Devoluciones: ☐ RC Refusado ☐ C1 C2 Causado ☐ NE No pagado ☐ V S No contactado ☐ NS No servido ☐ FA Falta de ☐ NR No reconocido ☐ AG Apagado Causado ☐ DE Desconocido ☐ FI Faltó Mayor ☐ Dirección errada	1111 587
	Destinatario Nombre y Razón Social: PEDRO SAIAS BUITRAGO GARCIA INE 143 Dirección: TRANSV 458 SC-33 O RIEVA MARSA Tel: 015155504/3112791510 Código Postal: 1003 1500 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111 568	Valores Peso Flete (grs): 200 Peso a Volumétrico (grs): 0 Peso a Facturado (grs): 200 Valor Declarado \$0 Valor Flete \$2 400 Costo de manejo \$0 Valor Total \$2 400	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: 14 MAY 2019 Distribuidor: LUIS ROMERO Código de entrega: 1 023 680 517	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

" Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ()

Transcurridos treinta (30) días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No 911246 de fecha 08/14/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) las cuales fueron notificadas en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante radicado SDM SC 62595 DE 2020.

El comparendo No 11001000000023414312, tiene una evidencia fotográfica captada con un equipo para labores de control en vía, que no da lugar a la aplicación de los requisitos técnicos establecidos en la Resolución 718 de 2018 que regula los requisitos técnicos que proceden para comparendos electrónicos SAST mencionado en su escrito

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Ahora respecto a las solicitudes de DEBIDO PROCESO, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores terminos damos respuesta a su petición

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto DAYANA REYES





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 30 de marzo de 2020
SDM-SC 62595/2020

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E S D

REF: REMISION RADICADO SDM 58642/2020

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 14 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de revocatoria del mandamiento de pago y la solicitud de terminación de toda actuación de cobro, impetrada por el (la) señor (a) **PEDRO ISAIAS BUITRAGO GAMBA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 79041094.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Provee: DAYANA M REYES – Abogada SDM

Anexo copia de la petición en (14) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (03) folios

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

11001000000023414312 1 79041094 PEDRO BUITRAGO 05/10/2019 INL169 VIGENTE

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023414312

FECHA EMISIÓN

CÓD

PLACA

05/10/2019
Ver Comparendo Notificado

05/10/2019
Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENCIA QUE IMPONE

AGENCIA QUE

NOMBRE IMPOSICIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DE

MOVILIDAD

FECHA

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

05/10/2019

11001000000023414312

PEDRO BUITRAGO

FECHA CURSO

TIPO DOC

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

05/10/2019

FECHA NOTIFICACIÓN

FECHA

FECHA

12 DEL 2010 AL 27 NOTIFICADO 05/07/2015

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.002.917-9					
POSTEXPRESS		Fecha de Admisión: 11/05/2019 10:30		VG227425517C0			
Centro Operativo: UAC CENTRO Dirección de Servicio: 11517305		Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Procesos Administrativos)		Causal Devoluciones:			
Referencia: 1100100000023414312 Teléfono 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: 900.002.917-9		AC Renotado NE No existe NO No recibido NO No reconocido NO No devuelto		CC CC CC CC CC CC CC CC CC CC	Carrito No conectado Fallado Apertura Clausurado Fuerza Mayor
Ciudad BOGOTÁ D.C. Depto BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11517305		Nombre/Razón Social: PEDRO JAIAS BUITRAGO GAMPA/IN 195		Firma nombre y/o sede de quien recibe			
Dirección TRANSV 60B 5C 33 B NUEVA MARSELLA		Código Postal: 10231152		C.C. No. Hora 990			
Tel: 0914 445042/112791016		Depto BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: 11/05/2019			
Ciudad BOGOTÁ D.C.		Observación del cliente: COMPARENDO		Distribuidor: LUIS ROMERO			
Peso Ficticio (grs) 270				C.C. 4022 590 111			
Peso Volumen (ml) (grs) 0				Fecha de entrega: 14 MAY 2019			
Peso Ficticio (grs) 230							
Valor Declarado \$5							
Valor Flete \$2.500							
Costo de manejo \$0							
Valor Total \$2.030							



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000023414312
Fecha de Imposición: 11 de mayo de 2019



Consulte a través de comparendos y videovigilancia en línea de la Secretaría de Movilidad en www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: C 02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hora Infracción
11 de mayo de 2019 20:12:52

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 38 sur - CR 78g - KENNEDY

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS - RT 76 CNT VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre: PEDRO JAIAS BUITRAGO GAMPA
Tipo y No. Identificación: CC 79041094
Dirección: TRANSV 60B 5C 33 B NUEVA MARSELLA
BOGOTÁ Bogotá D.C.

Placa: INL16B

Número del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección

Agente de Tránsito que detectó la infracción
RINCON AMAYA CLAUDIA MARIA

Agente de Tránsito que impuso el comparendo



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL PEDRO ISAIAS BUITRAGO GAMBA
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO CEDULA CIUDADANIA - 79041094
ESTADO DE LA PERSONA ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección TRANSV 59B 50-33 B Departamento BOGOTÁ D.C.
NUEVA ARSELLA
Municipio BOGOTÁ Correo Electronico
Telefono C914144004 Telefono móvil 3112791816

Comparendo: 23414312

11001000 000023414312

Fecha: 05/10/2019

Placa: INL168

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 79041094

Nombre: PEDRO ISAIAS BUITRAGO GAMBA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	911246	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/15/2019	08/13/2019
2019	911246	3	FALLO	08/14/2019	



Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2020
SDM-SC- 62594/2020

Señor (a)
PEDRO ISAIAS BUITRAGO GAMBA
CARRERA 69 B No 5C- 33
CORREO panaderianorpaan@gmail.com
TELÉFONO 3112791816
CIUDAD

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM – 58642/2020

Respetado señora **BUITRAGO GAMBA**, cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000023414312** de fecha **05/10/2019** y adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo. al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviara la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados " No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación.

NOMBRE / RAZON SOCIAL .	PEDRO ISAIAS BUITRAGO GAMBA
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADANÍA - 79041094
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	TRANSV 69B 5C-33 B NUEVA ARSIELLA	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	
Teléfono	0914144504	Teléfono móvil	3112791816

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.662.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Origen de servicio: 1111306

Fecha Pro-Admisión: 13/05/2019 0:36:07



YG227425517CO

1111 568	Valores Destinatario Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:	
		Dirección Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023414312 Ciudad BOGOTÁ D.C.		RE: Retenido No existe No recibí No reconocido Derechos Dirección errada	
1111 587	Valores Destinatario Remitente	Nombre/Razón Social: PEDRO ISAÍAS DUTRAGO GAMBA/IN 153		Código Postal: 1115 1000	
		Dirección: TRANSV 698 SC 33 B LAJETA MARSELLA Teléfono: 4144304/31 2791818 Ciudad BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 1115 1000 Código Operativo: 1111306	
		Peso Facturado (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 3 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado \$0 Valor Flete \$2.500 Costo de manejo \$0 Valor Total \$2.500		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
		Fecha de entrega: 14 MAY 2019		Distribuidor: LUIS ROMERO	
		Distribución de entrega: 14 MAY 2019		Distribución de entrega: 14 MAY 2019	

Al no ser notificado personalmente se procedió entonces con el siguiente medio de notificación que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

" Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso ()

Transcurridos treinta (30) días contados a partir de la notificación terminos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24 la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No.911246 de fecha 08/14/2019 que lo (a) declaro contraventor (a) las cuales fueron notificadas en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante radicado SDM SC 62595 DE 2020.

El comparendo No. 11001000000023414312, tiene una evidencia fotográfica captada con un equipo para labores de control en vía, que no da lugar a la aplicación de los requisitos técnicos establecidos en la Resolución 718 de 2018 que regula los requisitos técnicos que proceden para comparendos electrónicos SAST, mencionado en su escrito

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



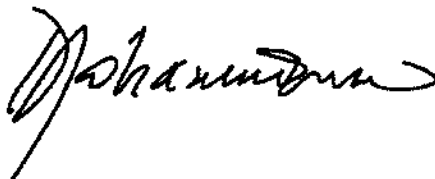
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ahora respecto a las solicitudes de DEBIDO PROCESO, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podran ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los terminos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos damos respuesta a su petición



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto DAYANA REYES

Bogotá D.C. 30 de marzo de 2020
SDM-SC 62595/2020

Doctora
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 58642/2020

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 14 folios el oficio de la referencia contentivo de la solicitud de revocatoria del mandamiento de pago y la solicitud de terminación de toda actuación de cobro, impetrada por el (la) señor (a) **PEDRO ISAIAS BUITRAGO GAMBA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 79041094.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto DAYANA M REYES – Abogada SDM

Anexo copia de la petición en (14) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (03) folios



CONSULTA DE NOTIFICACIONES

11001000000023414312

[illegible]

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA DC



1. *What is the purpose of the study?*

2. *What is the research question?*

3. *What is the study design?*

4. *What is the study population?*

5. *What is the sample size?*

6. *What is the study period?*

7. *What is the study location?*

8. *What is the study setting?*

9. *What is the study outcome?*

10. *What is the study conclusion?*

1 / 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOMBRE / RAZON SOCIAL PEDRO ISAIAS BUITRAGO GAMBA
 TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO CEDULA CIUDADANIA - 79041094
 ESTADO DE LA PERSONA ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	TRANSV 69B EC-33 B NUEVA MARSELLA	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	
Teléfono	0914144504	Teléfono móvil	3112791316

Comparendo: 23414312

11001000 000023414312

Fecha: 05/10/2019

Placa: INL 168

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 79041094

Nombre: PEDRO ISAIAS BUITRAGO GAMBA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	911246	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/15/2019	08/13/2019
2019	911246	3	FALLO	08/14/2019	



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19649

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-58642/ PEDRO ISAIAS BUITRAGO GAMBA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-62594 d el 30 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (12) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

58642.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DE RETIRO

Proyecto y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)